

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE MINERÍA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01, 04)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.901.160
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		776.041
	02	Del Gobierno Central		776.041
	024	Corporación de Fomento de la Producción		114.509
	025	Desarrollo Productivo Sostenible		661.522
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		8.125.089
	01	Libre		8.125.089
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.901.160
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.880.108
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.085.709
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		825.484
	02	Al Gobierno Central		108.425
	001	Ministerio de Relaciones Exteriores		108.425
	03	A Otras Entidades Públicas		661.522
	002	Estrategia Nacional del Litio	04	661.522
	07	A Organismos Internacionales		55.537
	001	Grupo Internacional de Estudios del Cobre		55.537
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.819
	07	Programas Informáticos		109.819
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	141
	b) Horas extraordinarias año	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE MINERÍA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01, 04)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$		44.888
03 c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		44.908
- En el Exterior, en Miles de \$		14.328
03 d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		16
- Miles de \$		418.891
03 e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		28
- Miles de \$		428.106
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		58.610
04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal por hasta \$124.200 miles, con un máximo de 5 personas a honorarios; bienes y servicios de consumo, y transferencias a entidades públicas o privadas, hasta \$537.322 miles.		

Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.

Las instituciones receptoras deberán suscribir convenios con la Secretaría de Administración General de Minería, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad.

Se podrán transferir recursos al sector privado, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta ley, u organismos e instituciones del sector público. Tratándose de instituciones incluidas en esta ley, estos recursos no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.